

## EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La formación permanente del profesorado es un factor fundamental para asegurar la calidad del Sistema Educativo. La importancia de este principio se manifiesta en el Decreto 327/2010 mediante la creación del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, cuyas funciones, recogidas en el artículo 87 del citado Decreto, se centran en la detección, elaboración y coordinación de las necesidades y actividades formativas del profesorado. Esta tarea se realiza a través de una estrecha colaboración con el centro de profesorado correspondiente.

Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal. También las modalidades de formación perseguirán el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través de la formación en el propio centro de trabajo y de autoformación.

Periódicamente, el profesorado realizará actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica tanto en el propio centro como en instituciones formativas específicas.

El plan de actuación para la formación del profesorado seguirá el siguiente procedimiento:

- Durante el mes de mayo, se llevará a cabo una reflexión en el seno de los departamentos acerca de la necesidad de formación en base a nuestras líneas pedagógicas y a nuestros objetivos planteados en los distintos ámbitos educativos: mejora de resultados académicos, mejora en la calidad de la enseñanza-aprendizaje, planes y proyectos en desarrollo, convivencia, mejora en la organización y funcionamiento del centro. También tendremos en cuenta los resultados de cualquier prueba de evaluación externa y la memoria de autoevaluación del curso anterior. Será el departamento de formación, evaluación e innovación educativa quien analice las propuestas presentadas por los departamentos y en coordinación y colaboración con el CEP de Villamartín, se pueda presentar un plan de formación para el curso siguiente.

- Una vez recibido del CEP la información sobre las diferentes modalidades de formación, el departamento de FEIE, determinará las actividades a desarrollar, el calendario para las mismas y establecerá los mecanismos para el seguimiento y la evaluación de dicho plan.

- La decisión que adopte el departamento de FEIE, sobre el plan de actividades formativas tendrá carácter vinculante tal y como establece la normativa vigente.

El plan de formación se dará a conocer en el mes de septiembre al claustro de profesores y profesoras.

### **Objetivos del plan**

Al amparo de la vigente normativa el plan de formación del profesorado debe reunir los siguientes objetivos:

- a) Capacitar al profesorado para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas.
- b) Proporcionar al profesorado estrategias para gestionar la diversidad del alumnado en las aulas, la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la tutoría y la orientación educativa, académica y profesional.
- c) Capacitar al profesorado para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.
- d) Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de técnicas de metodología docente e investigadora y de prácticas innovadoras que redunden en la mejora de la calidad de la enseñanza.
- e) Capacitar al profesorado para alcanzar un conocimiento en, al menos, una lengua extranjera que le permita impartir clases de su especialidad en la misma.
- f) Favorecer el ejercicio de la función directiva y de coordinación docente en los centros educativos.

Con el fin de favorecer el cumplimiento de éstos el FEIE ha efectuado la detección de las necesidades formativas del profesorado con arreglo a los datos obtenidos en la evaluación del Centro, las mejoras previstas para el curso 2014-2015 y las preferencias del profesorado.

### **2. Detección de necesidades**

Las principales fuentes de información que se han empleado para estructurar el Plan de Formación del Centro han sido tres.

- La autoevaluación del Centro en el curso 2013-2014.
- El plan de mejora para el curso 2014-2015.
- Las preferencias del profesorado.

Del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación del curso 2013-2014 se desprende la necesidad de dotar al profesorado de las competencias digitales necesarias para la realización de las tareas inherentes al proceso educativo. Así mismo, para llevar a cabo las propuestas de mejora para este curso 14-15 la formación del profesorado debe estar ligada al aprendizaje y uso de la plataforma Moodle, nuevas herramientas de Google y con la plataforma Seneca y otros medios tecnológicos de difusión de la información. Por otra parte en el DFEIE estamos convencidos de que debemos respetar en la medida en que esto sea posible, la diversidad del profesorado y sus preferencias formativas, lo que redundará en una mayor riqueza de ideas y estrategias para la mejora de los resultados del alumnado.

Además, el jefe del departamento del FEIE ha solicitado al profesorado, a través de la mensajería de la plataforma Séneca, que informen sobre sus preferencias formativas

para este curso 2014-2015. El resultado de esta información pone de manifiesto que la modalidad de formación preferida por el profesorado sigue siendo, desde hace varios cursos escolares, el curso online. También la participación en jornadas educativas y pocas veces la participación en cursos de forma presencial.

### **3. Líneas prioritarias de actuación**

Por todo lo expuesto el DFEIE selecciona como línea prioritaria de actuación la formación en nuevas tecnologías, especialmente en el uso de las plataformas Séneca, Moodle y nuevas herramientas de Google. Paralelamente el profesorado individualmente participará en la modalidad de formación que prefiera, tanto en jornadas, cursos online, cursos presenciales, congresos, grupos de trabajo, etc.

El DFEIE se encargará por lo tanto de mantener informado al claustro sobre las fechas de realización de cursos online sobre nuevas tecnologías.

### **4. Actividades previstas para este curso**

Para este curso académico se prevé que el profesorado realice las siguientes actividades formativas:

Aprendizaje y uso de la plataforma Séneca.

Aprendizaje y uso de la plataforma Moodle.

Aprendizaje y uso de nuevas herramientas de la plataforma Google.

Formación para el Proyecto Lingüístico de Centro.

Hay que añadir el resto de actividades que redunde en una mejor formación del profesorado. Se informará periódicamente a la comunidad educativa de la participación del profesorado en este tipo de formación.

**Tras la modificación del Plan de Centro aprobada por el Consejo Escolar el 06 de noviembre de 2014, se añaden las siguientes actividades formativas para el profesorado:**

- **Actividades sobre el proceso de evaluación del alumnado.**
- **Actividades sobre instrumentos de evaluación del alumnado.**
- **Actividades sobre el proceso de promoción y titulación del alumnado.**